

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, despacho comisorio 018, enviado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira, librado dentro de proceso EJECUTIVO promovido por BANCOLOMBIA S. A., frente al señor OSCAR JULIÁN ARCILA VÁSQUEZ, radicado al 2021-00007-00. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 24 de Enero de 2022.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Nueve (9) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE,

Se recibe despacho comisorio 018, librado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira, con el ánimo de obtener la práctica de cautela “Secuestro” sobre el inmueble identificado con matrícula 103-15983, propiedad de OSCAR JULIÁN ARCILA VÁSQUEZ; como fuera ordenado dentro de proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía, presentado por BANCOLOMBIA S. A., radicado al 66001-31-03-001-2021-00192-00.

Ante requerimiento de esta judicial, se obtiene respuesta del comitente, que indica remitirse a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 5 del código general del proceso.

Por tanto, se señala el día 18 de mayo de esta calenda, hora diez de la mañana, para que tenga lugar la diligencia encomendada, sobre el predio ubicado en la carrera 6 y 7 número 6-35, calle 5 No. 6-25 de esta localidad.

El ejecutante, deberá aportar de manera anticipada a la diligencia, copia del documento escritural que contiene los linderos del predio objeto de medida.

Se designa para el acto a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS, ubicada en la calle 20 No. 22 – 27, Edificio CUMANDAY, oficina 402 de la ciudad de Manizales, teléfono 310-888-3338 – 314-582-8608, fijo, 891-5191, dirección electrónica *dinamizar2020@gmail.com*, en el cargo de Secuestre.

Lo anterior atendiendo a que este despacho no cuenta con lista de auxiliares de la justicia, de igual manera la cabecera del circuito adolece de dicha lista.

Se comunicará al secuestre la obligación de rendir informes mensuales claros y pormenorizados de su gestión con el envío de soporte documental ante el comitente y consignaciones en la cuenta No. 660012031001 de BANAGRARIO.

Cumplida la comisión vuelva la misma a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 21 del 10/2/2022



**ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria**